



ARAMBERRI NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2015-2018



Aramberri, Nuevo León a 11 de octubre de 2016

**C.P. MARCELA ANDRADE MARTINEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN
CON ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
P R E S E N T E**

De conformidad al artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, mediante el presente confirmo que el Contrato de Apertura de Crédito Simple celebrado el 11 de octubre de 2016 hasta por \$10,037,999.37 (DIEZ MILLONES, TREINTA Y SIETE MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 37/100 M.N.) entre el Municipio de Aramberri Nuevo León y el Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N.C. fue celebrado bajo las mejores condiciones de mercado.

Lo anterior, mediante la implementación de un proceso competitivo en términos de lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley previamente citada, invitando a dos instituciones financieras y obteniendo una propuesta en firme. Se anexa cuadro comparativo de las propuestas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


**JOSÉ HONORIO DEL TORO SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL**

C.C.P. C. C. Sabino Hernández Urbina . Presidente Municipal de Aramberri, Nuevo León. Conocimiento.

Calle Hidalgo s/n, Centro, C.P. 67940, Aramberri, Nuevo León.
R.F.C. MAN850101A57 - Correo: admon15a18@gmail.com
Teléfonos: (826)-213-20-00 y 213-20-82

Proceso competitivo celebrado el 7 de Octubre de 2016.

Con fecha 3 de Octubre de 2016, se invitó a las siguientes instituciones financieras el Banco Nacional de Obras y Servicio y a Banorte, S.A. de quien se obtuvieron una propuesta irrevocable y la negativa por parte de una institución, como se detalla a continuación:

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Meses)	Comisiones ²	Otros Gastos Adicionales ³	Perfil de Pago		CEPEC
			Sobretasa o Tasa Fija	Total				Gracia ¹	Periodicidad	
Banobras	Crédito Simple	\$10,037,999.37	7.40% (Siete Punto Cuarenta Por Ciento)	Hasta 20	n.a	Comisión por apertura: \$53,562.76	n.a	Combinación de mensuales y trimestrales.		
B	Crédito Simple	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a

1/El Plazo de gracia deberá indicar si corresponde a intereses a capital o ambas.

2/ El Ente Público deberá señalar el tipo de comisión financiera que se está considerando. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado.

3/Deberá reportar Gastos Adicionales a las comisiones del crédito. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado; en cualquier otro caso se deberá reportar una cantidad fija.

4/Deberá ser reportado como porcentaje y corresponder al crecimiento promedio del pago de la misma, conforme a la periodicidad del pago. En caso de ser una amortización constante deberá reportarse como 0%.